

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

**2495.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del mismo mes.

\* Queda enterado de:

- Comunicación Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en relación con transmisión establecimiento Edf. Florentina Puerto Melilla, L. 3 (D. Salvador Fernández Jiménez).

- Comunicación Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en relación con transmisión establecimiento Avd<sup>a</sup>. Reyes Católicos, 10, esq. Gabriel de Morales (D. Alí Boudahou Ouazhari).

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con licencia apertura Clínica Veterinaria en C/ Gral. Pintos, 16.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con licencia apertura locales 24-25 Puerto Deportivo Noray (Sala de Bingos).

\* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con subvención Junta Arbitral de Consumo. Ejercicio 2013.

\* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con Decreto regulador de la organización y forma de participación de usuarios, familiares y profesionales en el Camp Francisco Gámez Morón.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con rectificación en n<sup>o</sup> nave licencia apertura Viveros de Empresas, antigua Ctra. del Aeropuerto (D. Carlos Galindo Moreno).

Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D<sup>a</sup>. Sabah El Mokhtari Ismail.

Melilla, 23 de septiembre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**2496.-** El día 03 de septiembre de 2013, se ha firmado Addenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Melilla (AFAL MELILLA) para el mantenimiento de 14 plazas en el Centro de Día.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 25 de septiembre de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

ADDENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MELILLA (AFAL MELILLA) PARA EL MANTENIMIENTO DE 14 PLAZAS EN EL CENTRO DE DÍA.

En Melilla, tres de septiembre de dos mil trece.

Cláusula 1<sup>a</sup>

La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de de Enfermos de Familiares de Alzheimer y otras Demencias de Melilla", CIF G 29962412, para el mantenimiento de 14 plazas del Centro de Día., suscrito el treinta y uno de enero de dos mil trece.

Los usuarios del Centro de Día son trasladado por la propia Asociación mediante vehículos adaptados, habiendo causado baja uno de los vehículos utilizados, se requiere para un traslado adecuado la sustitución del mismo por otro de similares características que esté adaptado para el transporte de sillas de ruedas. Tal adquisición y adaptación se ha estimado en un importe de 18.157,00 € (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CERO CÉNTIMOS)

Cláusula 2<sup>a</sup>

La financiación inicialmente prevista en el Convenio que se recoge en el Cláusula Segunda del Convenio que nos ocupa, requiere un incremento en la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CERO CÉNTIMOS (18.157,00 €) mediante orden de pago a justificar, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2013 05 23000 48900, "B. Social Convenio Ministerios", Retención de Crédito Núm. Operación: 12013000001 106, de fecha 6 de febrero de 2013, habiéndose otorgado mediante Orden n<sup>o</sup> 5408 , de 16 de agosto de 2013, publicada en el BOME n<sup>o</sup> 5057, de 3 de septiembre de 2013, subvención directa motivada en razones de interés público y social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22. 2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.